

Los derechos de los niños y de los adolescentes en el actual contexto de pobreza

Children rights in the current context of poverty

Montse Cusó i Torelló¹

Resumen

El objeto de este artículo es difundir el contenido de los dos informes elaborados por la organización Save the Children en relación al impacto que la pobreza tiene en las vidas de los niños y de los adolescentes y en la limitación de los derechos reconocidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño hace casi 25 años. Los informes son el resultado de un trabajo de estudio e investigación, pero también, y especialmente, de la información recogida en la escucha y la observación de los niños que participan de los programas de la organización, y de sus familias.

Palabras clave: Niños, adolescentes, pobreza, derechos, informes Save the Children.

Para citar el artículo: CUSO I TORELLÓ, Montse. Los derechos de los niños y de los adolescentes en el actual contexto de pobreza. *Revista de Treball Social*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, agosto 2014, n. 202, páginas 191-200. ISSN 0212-7210.

Abstract

The purpose of this paper is to spread the contents of the two reports made by the NGO Save the Children concerning the impact that poverty has on children's lives, and the restriction of the rights recognized by the United Nations Convention on the Rights of the Child nearly 25 years ago. The reports are the result of a study and research work, and also of the information collected by listening and observing those children who participate in the organization programs and their families.

Key words: Children, Teenagers, Poverty, Rights, Save the Children Reports.

¹ Trabajadora social. Experta en protección a la infancia y en derechos de los niños y de los adolescentes. Presidenta de Save the Children en España. montse.cuso@gmail.com

1. La protección a los niños y a los adolescentes ante la pobreza: un derecho de los niños y una obligación del Estado

El informe elaborado por Save the Children en España en octubre de 2013, *La Protección de la Infancia frente a la Pobreza: un derecho, una obligación y una inversión*, denuncia cómo afecta a los niños y a los adolescentes la crisis económica en la que nos encontramos inmersos desde hace unos años, porque ha expuesto a muchas familias con hijos a una importante disminución de sus ingresos, disparando los indicadores de pobreza y de exclusión social de los niños y adolescentes de estas familias a niveles alarmantes.

En este informe se analiza cómo se materializa la situación de pobreza en la vida de los niños y cómo esta situación es un importante obstáculo para el ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Son numerosos los factores que concurren en la situación de pobreza que sufren muchos niños y adolescentes, entre los cuales: a) la pérdida del trabajo de los padres y madres, que conlleva la pérdida de los ingresos necesarios para cubrir los gastos de crianza de los hijos; b) el debilitamiento del sistema de bienestar debido a la disminución de los programas y de las prestaciones para paliar, compensar o superar la escasez de medios económicos; y c) la falta de políticas eficaces de lucha contra la pobreza por parte de las administraciones.

Aumenta la pobreza y también su cronificación, intensidad y gravedad, lo cual revierte en un empeoramiento de las condiciones de vida de los hogares y de los niños y adolescentes que crecen en ellos.

La implicación insuficiente de las administraciones con las familias que se encuentran en las situaciones de mayor precariedad económica, la constatación de la falta de consideración de los niños y adolescentes como sujetos individuales beneficiarios de las políticas sociales y el hecho de que las personas menores de edad no tienen voz propia para reclamar sus necesidades y sus derechos los deja en una situación de indefensión.

La pobreza infantil en España

De acuerdo con las Naciones Unidas la pobreza es «una situación caracterizada por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y del resto de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales».

El informe parte de esta definición, que responde exactamente a la descripción que hacen de su situación los niños y las familias que participan en los programas de Save the Children.

El análisis se centra en la situación concreta de la pobreza infantil, la de los niños que viven con sus familias, a las que la merma o la pérdida de ingresos las expone a la pobreza y la exclusión social, y se destaca:

- a) El empobrecimiento de la población, con la disminución del umbral de la pobreza;
- b) la ineficacia de las medidas de lucha contra la pobreza, con una tasa de pobreza relativa en torno al 27%;
- c) el desbordamiento de los servicios sociales: aumento de solicitudes, disminución de los recursos, graves dificultades de acceso a las ayudas y programas de apoyo;
- d) la dependencia de la familia extensa: el testimonio de las familias confirma que

- los gastos de sus hijos dependen de los abuelos, como principal apoyo económico;
- e) la creciente desigualdad de la sociedad y transmisión intergeneracional de la pobreza: proporción entre el nivel de renta del 20% de la población con más ingresos y el 20% con menos recursos era 7,5 puntos más alta en 2012 (en 2004 era del 5,1).
- f) la mayor vulnerabilidad de la población infantil ante la pobreza y la exclusión social: Save the Children ha constatado un empeoramiento de las condiciones de vida de los niños que participan en sus programas.

Según la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de Eurostat, en el año 2012 el porcentaje de niños que vivían en hogares por debajo del umbral de la pobreza relativa era del 29,9%; el Centro Innocenti elaboró el Índice de Privación Infantil a través de 14 ítems de carencias; la consulta de Save the Children a 127 familias que participan en los programas concluye que el 84% de sus niños se encuentran en situación de privación infantil.

La situación que se pone de manifiesto en el informe es que de los 8.362.305 niños y adolescentes que viven en España:

- 2.500.329 (el 29,9%) viven en hogares que tienen ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa.
- 2.826.549 (el 33,8%) viven en riesgo de pobreza o exclusión social, porcentaje que crece hasta alcanzar el 45,6% en el caso de los niños y adolescentes que viven en hogares monoparentales, y el 57,6% en el de los niños y los adolescentes hijos de padres y madres que no lograron la educación secundaria.
- entre los niños y los adolescentes de

familias en las que al menos uno de los progenitores es de origen extranjero, el porcentaje de niños y de adolescentes en riesgo de pobreza relativa es del 49,2%.

El hecho de que más de una tercera parte de los niños y de los adolescentes del Estado español se encuentren en riesgo de pobreza o de exclusión social les convierte en el grupo de edad en situación de mayor vulnerabilidad ante la pobreza en estos momentos.

El informe analiza el impacto que esta situación tiene en la vida cotidiana de los niños y de los adolescentes y, especialmente, en su desarrollo; lo hace mediante la observación y la escucha de los niños que participan en sus programas y de sus familias; y alerta de que esta situación de pobreza de las familias con niños constituye un grave obstáculo para el cumplimiento de los derechos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El respeto a los derechos de los niños, garantía de protección ante las situaciones de pobreza

Ante las situaciones de pobreza el Estado tiene la obligación de intervenir para apoyar a los padres en la crianza de sus hijos, y cumplir con esta obligación es la mejor forma de proteger los derechos de los niños. Desde esta perspectiva, el informe revisa los tratados internacionales, la consideración de los niños como titulares de derechos y la consideración del Estado como titular de obligaciones.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce que los niños son sujetos de derechos, titulares de todos los derechos humanos y de aquellos especialmente establecidos teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad.

La CDN, en el artículo 18, establece que los padres tienen la responsabilidad primera en la crianza de sus hijos, pero que los estados deben dar la asistencia apropiada a los padres para un correcto ejercicio de la parentalidad.

El artículo 3 de la CDN establece el interés superior del niño, el cual hay que contemplar en su triple dimensión: es un derecho de todos los niños, es un principio legal para la interpretación de las leyes, y es una forma procedimental en cualquier proceso de toma de decisiones que afecte a los niños.

El artículo 4 de la CDN establece que los estados deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otro tipo para hacer efectivos los derechos reconocidos, lo que implica: a) incorporar al derecho interno las disposiciones de la CDN; b) crear recursos para invocar ante los tribunales las violaciones de los derechos reconocidos; y c) elaborar una estrategia nacional basada en los derechos reconocidos en la CDN.

¿Cómo afecta la situación de pobreza en el ejercicio de los derechos de los niños?

El informe revisa los derechos reconocidos por la CDN que pueden ser vulnerados en situaciones de pobreza, y señala los motivos de preocupación por el cumplimiento de cada uno de ellos:

1. Derecho a un nivel de vida adecuado: la eliminación y la reducción de prestaciones de la Seguridad Social destinadas a la protección de las familias; la incapacidad del modelo de servicios sociales de dar respuesta a la actual situación dado el decalaje entre las necesidades reales de ayuda y los limitados recursos destinados por las administraciones para hacerles frente; y que la reforma

de la Administración local no parte de un análisis en profundidad de los servicios sociales existentes, de sus necesidades y de sus limitaciones.

El Comité de Derechos del Niño recomendó a España que “duplicase sus esfuerzos para dar la asistencia adecuada a los padres y tutores en el ejercicio de las responsabilidades relativas a la crianza de los hijos, especialmente en situaciones de crisis debido a la pobreza, la falta de vivienda o la separación de los progenitores.” Y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales manifestó su preocupación porque “en circunstancias en las que uno de cada cuatro niños vive bajo el umbral de la pobreza, las prestaciones económicas hayan sido severamente restringidas o, incluso, eliminadas.”

2. El impacto en los niños de vivir un desahucio: el derecho a una vivienda adecuada, reconocido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en consagrar el derecho a un nivel de vida adecuado para todas las personas, y la Observación General n° 4 del Comité que lo define como el derecho no solamente a vivir bajo un techo, sino a hacerlo en un lugar con seguridad, paz y dignidad.

La respuesta de los poderes públicos a las demandas de ofrecer una protección efectiva a las personas afectadas por los desahucios, mediante el RD Ley 6/2012, de 9 de marzo, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la reestructuración de la deuda y el alquiler social, es muy limitada porque no garantiza el derechos de los niños y de sus familias a una vivienda adecuada.

3. El derecho a disfrutar del más alto nivel de salud: la malnutrición y sus efectos en la salud de los niños, así como las conse-

cuencias de los recortes del gasto público en la atención sanitaria que reciben los niños y los adolescentes, es una de las preocupaciones expuestas en el informe, así como la exclusión de la atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular.

Es obligación del Estado garantizar el derecho fundamental de todas las personas a ser protegidas del hambre y de la malnutrición. En este sentido se expresa también el informe del *Síndic de Greuges* de Cataluña (2013) sobre la malnutrición infantil en Cataluña.

4. El derecho a la educación: el precio oculto de la educación para las familias, contabilizado en el informe; la insuficiente cobertura de becas de comedor y las restricciones en la inversión pública en educación, por su impacto en el derecho a la educación de los niños, son preocupaciones expuestas en el informe. Los múltiples costes asociados a la escolaridad de los niños (libros de texto, material escolar, transporte, visitas culturales, excursiones, comedor, etc.) hace que resulte inasumible para las familias en situación de dificultad económica.

5. El derecho a ser protegido de cualquier forma de violencia: las carencias en la disponibilidad de recursos humanos y materiales y la saturación de los servicios sociales condicionan la actuación de la Administración ante situaciones de riesgo, siendo la propia situación de pobreza un factor de riesgo para los niños de las familias sin ingresos ni apoyo. Afecta también la prevención y la detección de situaciones de riesgo grave y de maltrato infantil.

6. El derecho al juego, al descanso y al ocio: el aumento de los precios por el disfrute de los espacios públicos de ocio, de actividades deportivas y el empeoramiento de las instalaciones; la poca importancia que

a menudo se da el ejercicio de este derecho al no considerar la importancia del juego como elemento esencial del desarrollo del niño, y el hecho de que es el primer afectado en las situaciones de crisis económicas. Sin embargo, es donde los niños sufren más la discriminación, porque no pueden participar en las actividades que hacen sus compañeros ni hacer actividades de las que disfruten, por los problemas económicos de su casa. La Observación General nº 17 (2013) del Comité de Derechos del Niño aborda la definición y las obligaciones que emanan de este derecho y señala el escaso reconocimiento que los estados le dan y la falta de inversión.

La respuesta de las administraciones a esta realidad

El informe hace un análisis de esta respuesta, y señala que Save the Children ha reclamado la aprobación de un Plan de Acción contra la pobreza infantil y por el bienestar de la infancia con objetivos cuantificables, indicadores de cumplimiento, dotación presupuestaria y mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas.

Desde el comienzo de esta legislatura han sido reiteradas las llamadas para la adopción urgente de medidas para hacer frente a la pobreza de los niños, tanto por parte de Save the Children como del resto de las organizaciones de infancia, y especialmente de Unicef. Como respuesta, el Congreso se comprometió a «hacer de la lucha contra la pobreza infantil un asunto prioritario», e instó al gobierno mediante proposiciones no de ley para impulsar medidas en este sentido.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha reconocido el carácter prioritario que el gobierno da a la lucha por la eliminación de este problema, haciendo re-

ferencia a un plan contra la pobreza infantil. Pero este plan no se corresponde con lo que pide el Comité de Derechos del Niño, sino a: el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016.¹⁴³, aprobado el 5 de abril de 2013 por el Consejo de Ministros; el Plan Estratégico Nacional de Inclusión Social; y el Plan de Apoyo a las familias.

Más que en las palabras, dice el informe, es en los presupuestos públicos donde se refleja el compromiso político de los gobiernos para hacer frente a esta situación. En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño ha reclamado un enfoque de Derechos del niño en los presupuestos públicos, al recomendar a España que «aplique un enfoque de derechos de los niños cuando prepare el presupuesto del Estado y de las comunidades autónomas, con un sistema de seguimiento de la asignación y la utilización de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de forma que quede clara la inversión en la infancia.»

Sin embargo, en el informe se hace constar que la acción política del gobierno central y de los gobiernos autonómicos priman de forma mayoritaria los aspectos económicos en las políticas públicas de infancia porque están enfocados al objetivo de no superar el techo de déficit público marcado desde las instituciones europeas.

Recomendaciones del informe

1. Promover un mayor conocimiento de la situación de pobreza infantil en España y analizar la magnitud de las situaciones de malnutrición en cada comunidad autónoma.
2. Elaborar y aprobar un Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.

3. Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a las Familias tomando como referencia las medidas recomendadas por la Comisión Europea en «Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas».
4. Reforzar los servicios sociales de atención primaria con los recursos que sean necesarios para atender la situación de las familias con niños, como elemento esencial de los poderes públicos para el derecho a un nivel de vida adecuado y para la protección a los niños de todo tipo de violencia.
5. Aumentar las partidas presupuestarias destinadas a las Rentas Mínimas de Inserción para ajustarlas a las necesidades reales de las familias, priorizando aquellas que tienen niños a cargo.
6. Garantizar que todos los niños que lo necesiten tengan acceso a las becas para comedor o para cubrir gastos escolares.

2. Pobreza infantil y exclusión social en Europa

El segundo informe que presento ha sido elaborado por la oficina de Save the Children en la UE, en Bruselas, con el objetivo de inspirar un cambio en la percepción de la pobreza infantil en Europa y de generar conciencia y reconocimiento de su magnitud y de su impacto. Porque en toda Europa Save the Children constata que las situaciones de pobreza privan a los niños de oportunidades en todos los ámbitos: educativo, sanitario, protector y familiar.

Los niños lo explican: no tienen luz o agua corriente, viven en tiendas de campaña, han sido lanzados de donde era su casa en varias

ocasiones, dicen que se sienten excluidos, que han perdido los amigos porque no pueden hacer las mismas actividades que antes, y expresan su desesperanza ante la impotencia de los padres y madres.

El 20 de febrero de 2013 la Comisión Europea (CE) adoptó la Recomendación sobre pobreza y bienestar infantil «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas», herramienta fundamental para combatir la pobreza infantil en Europa. Save the Children celebra el enfoque de la Comisión, que sitúa en el centro los derechos de los niños el interés superior del niño, la igualdad de oportunidades y el apoyo a la población que se encuentra en una situación más desfavorecida.

A raíz de los cambios institucionales de la UE, este informe quiere situar a los niños en el primer lugar de la agenda política europea para asegurar que son tratados como ciudadanos, porque la UE y los gobiernos de los países que la integran deben reconocer que nos encontramos ante una situación de pobreza que priva a los niños de los derechos básicos para su desarrollo, reconocidos por la CDI y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

En el informe se analizan los datos disponibles de Eurostat, los países de la UE además de Islandia, Noruega y Suiza. La investigación llevada a cabo muestra que la efectividad de las intervenciones estatales redistributivas (en nivel de gasto y en transferencias sociales dirigidas a los niños) es un factor importante que tiene repercusiones en la pobreza infantil junto con el trabajo de los padres y madres:

- se establecen las cifras de niños afectados por la pobreza en Europa, quién son, dónde viven, y los factores men-

cionados en el párrafo anterior, la composición de la unidad familiar o el impacto de la actual crisis financiera.

- se estudia cómo la desigualdad expone a los niños en riesgo de pobreza, y los factores que concurren, incluyendo el nivel educativo y el lugar de nacimiento de los padres.
- se explora el impacto que la falta de acceso a la atención a los niños y a la educación tienen sobre las probabilidades de que un niño se encuentre en una situación de pobreza.
- se analizan los efectos de vivir en una vivienda inadecuada.
- se explica el enfoque de derechos para el abordaje de la pobreza infantil y la exclusión social.

¿Qué nos dice el informe?

En el año 2012, último del cual se dispone de datos, en Europa había casi 27 millones de niños en riesgo de pobreza o de exclusión social: en los estados miembros de la UE, el 28% del total de niños y adolescentes tenía este riesgo, el 20,8% de los niños vivía en hogares con ingresos por debajo del 60% de la media nacional, el 9% vivía en hogares con muy poca intensidad laboral, y el 11,8% en hogares con privaciones materiales.

Si bien existe la tendencia a creer que los niños en situación de mayor riesgo de pobreza o exclusión viven en países con un PIB más bajo, la realidad es que los países miembros del G8, como Italia y Francia, con un PIB per cápita de entre 24.000 a 29.000 €, tienen entre una quinta y una tercera parte de sus niños en esta situación.

Porque la riqueza de un país no beneficia de forma automática a la población más

desfavorecida si no se redistribuye mediante los ingresos del trabajo o por las transferencias sociales directamente dirigidos a los niños. Así, la pobreza infantil está estrechamente relacionada con un apoyo económico insuficiente de los sistemas de bienestar, junto con las precarias condiciones laborales de los padres y madres.

La sola participación de los padres y madres en el mercado de trabajo no necesariamente produce la salida de la situación de pobreza de la familia, sino que es la calidad del trabajo (ingresos y condiciones de conciliación) la que lo hace posible: países con alta desigualdad de condiciones de trabajo y sistemas de transferencias sociales no distributivos de la riqueza son los que tienen las tasas más elevadas de pobreza infantil en Europa.

Las transferencias sociales pueden tener un impacto más importante en los niños en situación de pobreza, dado que pueden reducir eficazmente el riesgo de pobreza infantil si están dirigidas directamente a dar apoyo a los gastos de crianza, lo cual se refleja en el bajo impacto de las políticas sociales en Grecia, Italia, España, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Portugal (entre el 3 y el 8% de reducción de la pobreza infantil) en comparación con los países nórdicos (con una reducción cercana al 18%).

Conclusiones y recomendaciones

Si bien las comparaciones entre países son difíciles por las diferencias en la historia y en las circunstancias socio económicas, lo cierto es que hay niños que viven en la pobreza en todos los países y que la situación empeora debido a la crisis económica y financiera, y que los niños afectados por la pobreza han sido los más afectados.

En consecuencia, se insta a los estados miembros de la UE, y a Islandia, Noruega y Suiza a: a) que la inversión en la infancia sea un principio fiscal a escala europea, nacional, regional y local; b) implementar la Recomendación de la Comisión Europea: «Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas», a través del desarrollo y de la implementación de planes nacionales para combatir y prevenir la pobreza infantil, y suprimir las desigualdades; c) garantizar un ingreso mínimo para las familias adecuado para la crianza de los hijos; d) garantizar la educación gratuita y de calidad para los niños; y e) fortalecer los sistemas de bienestar universales, junto con inversiones directas dirigidas a los niños.

3. ¿Para qué nos puede ser útil esta información?

El impacto de la pobreza en el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y de los adolescentes hace urgente la actuación de toda la sociedad, del Estado y de las administraciones que lo representan en su papel subsidiario y complementario de los padres en la crianza de sus hijos.

Porque es a los niños a los que afecta más la acción o la inacción del Estado, la fragmentación de la Administración, la crisis y los recortes presupuestarios les han cambiado la vida, ven restringidas sus posibilidades de desarrollarse correctamente.

Por ello, en este caso, no se debería esperar a una mejora del mercado de trabajo ni a la salida de la crisis económica y financiera para que mejore la vida de los niños y adolescentes de familias sin medios para criarlos adecuadamente. Es urgente la creación y/o el mantenimiento de los mecanis-

mos de apoyo y de las prestaciones dirigidas a las familias con hijos a su cargo con un único objetivo: que los padres y madres puedan disponer de los ingresos suficientes para cubrir los gastos derivados de la crianza de los sus hijos, y que éstos no vean comprometido su presente y su futuro.

Los niños y los adolescentes deberían ser el objetivo de las políticas sociales, el coste de su crianza debería ser respetado, la Administración no debería dejar necesidades básicas sin cubrir, éstas deberían ser irrenunciables porque son imprescindibles para su crecimiento.

Los adultos, y especialmente los profesionales, observamos la tristeza y el desencanto en sus miradas, somos testigos a menudo impotentes de su descenso en los resultados escolares, escuchamos la desesperación de los padres y madres, adivinamos lo que no se atreven a decir por vergüenza de no poder criar a sus hijos como quisieran: que no tienen cocina para hacer la comida, que no pueden pagar las extraescolares, que no pueden ir de colonias porque no les han otorgado una beca, que no pueden hacer fútbol como los hermanos mayores porque ahora cuesta más dinero y ellos no trabajan o no ganan lo suficiente, que no llegan a pagar el alquiler y temen el lanzamiento, que no pueden hacer frente al coste de las tarjetas de transporte y un largo etcétera.

Desde las escuelas, los centros abiertos y centros recreativos se constatan cada día estas situaciones; los centros de servicios sociales viven cada día de primera mano el aumento de las necesidades y la impotencia de disponer de pocos recursos para ayudar eficazmente mediante un Plan de intervención a medio plazo a las familias con niños;

desde las organizaciones de defensa de los derechos de los niños y de atención a las familias, sin querer sustituir a la Administración, se hacen esfuerzos ingentes para complementarla y hacer todo lo que está a su alcance para paliar el impacto de la situación de pobreza familiar en los niños y en los adolescentes.

Por eso es necesario que las organizaciones y los profesionales actuemos ante las administraciones para defender los intereses de los niños y de los adolescentes con una actitud pro-activa, mediante la denuncia de las carencias en la cobertura de las necesidades de los niños, la insistencia para disponer de más recursos, y la promoción de acciones preventivas de la vulneración de sus derechos y la construcción de entornos resilientes, protectores, libres de amenazas.

Para hacerlo es necesario conocer al niño y sus necesidades, formarse en los derechos reconocidos por la CDN y por la normativa estatal y catalana, escucharlos seriamente, y tener siempre presente el interés superior del niño por delante de cualquier otro interés.

También hay que conocer el significado del artículo 27 de la CDN, sobre la obligación del Estado de dar asistencia a los padres para asegurar que sus hijos reciben la atención y la protección necesarias y un nivel de vida adecuado: a) los padres tienen la primera responsabilidad de los hijos; b) esta responsabilidad está limitada o condicionada por los derechos de los niños establecidos en la Convención de las Naciones Unidas; y c) el Estado debe proporcionar la asistencia adecuada a los niños cuando los padres no pueden cumplir con sus responsabilidades.

Más allá del objetivo de dar apoyo a las familias que lo necesitan, este artículo pide a los estados el reconocimiento de su res-

ponsabilidad de atender a los padres. Es por ello que el Estado debe intervenir para complementar lo que los padres no pueden aportar, con medidas de apoyo a las familias incluyendo las de tipo material (prestaciones económicas, vivienda, servicios de atención a niños, etc.), y las de carácter socio-psicológico (orientación y asesoramiento, redes de apoyo, etc.).

A veces los ciudadanos, las organizaciones, los profesionales y los servicios no somos conscientes de nuestro papel en la defensa de los niños, de sus posibilidades y de sus responsabilidades en esta cuestión.

La información y la posterior reflexión sobre la actual situación de pobreza que afecta a muchos niños puede impulsar y reforzar nuestra actuación en su defensa.

Bibliografía

- SAVE THE CHILDREN. *La protección de la Infancia frente a la pobreza: un derecho, una obligación y una inversión*. Madrid: Save the Children España, 2013. <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/644/INFORME.pdf>.
- SAVE THE CHILDREN. *Pobreza infantil y exclusión social en Europa, una cuestión de derechos*. Bruselas: Save the Children Bélgica, 2014. http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/670/Informe_Pobreza_infantil_y_exclusion_social_en_Europa.pdf.
- SAVE THE CHILDREN. *Ending newborn deaths, ensuring every baby survives*. Reino Unido: Save the Children UK, 2014. <http://www.savethechildren.net/newborns>.
- SAVE THE CHILDREN. *Estado Mundial de las Madres 2014. Salvemos a las madres y la infancia durante las crisis humanitarias*. EUA: Save the Children USA, 2014. <http://www.healthynewbornnetwork.org/sites/default/files/resources/SOWM%202014%20-%20Executive%20Summary,%20Spanish.pdf>.
- SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA. *La pobreza infantil a Catalunya*. Barcelona, 2012. <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/3346/Informe%20sobre%20pobresa%20infantil%20setembre%202012.pdf>.
- SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA. *La malnutrición infantil a Catalunya*. Barcelona, 2013. <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/3505/Informe%20malnutricio%20infantil%20castella.pdf>.
- SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA. *El dret al lleure educatiu i a les colònies i sortides escolars*. Barcelona, 2014. <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/3687/Informe%20sobre%20el%20lleure%20educatiu.pdf>.
- UNICEF. *La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un pacto de estado por la infancia*. Madrid: Unicef Comité Español, 2014. http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/unicef_informe_la_infancia_en_espana_2014.pdf.